INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ÍNDICE

- 1. Estados de situación financiera
- 2. Estados analíticos del activo
- 3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
- 4. Estados de actividades
- 5. Estados de variaciones en el patrimonio
- 6. Estados de flujos de efectivo
- 7. Estados de cambios en la situación financiera
- 8. Notas a los estados financieros



ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes Bancos (Nota 13)	\$ 3 \$	1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 7) Porción a Corto Plazo de la Deuda a Largo Plazo	\$ 7	\$ 8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Inversiones Financieras a Corto Plazo (Notas 2.3 y 4) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	65,099 -	87,785	Bonos de Protección al Ahorro (Notas 2.5 y 9) Instrumentos Financieros Derivados, Neto (Notas 2.6 y 10) Otros pasivos a Corto Plazo (Nota 7)	233,645 - 25,891	228,610 - 25,875
Total de Activos Circulantes	65,102	87,786	Total de Pasivos Circulantes	259,543	254,493
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Notas 2.3 y 4) Inversiones a Largo Plazo Inversiones en Entidades Financieras	38,558 -	34,090	Deuda a Largo Plazo Bonos de Protección al Ahorro (Notas 2.5 y 9)	756,000	762,461
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación (Notas 2.4 y 5.a)	943,627	919,134	Provisiones a Largo Plazo (Notas 1.4, 1.5 y 8)	58,199	50,394
Documentos por Cobrar y Deudores Diversos, neto (Nota 5.b) Subrogación de Obligaciones Garantizadas (Notas 5.c.1 y 5.c.2)	182 25,891	174 25,875	Total de Pasivos No Circulantes	814,199	812,855
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 6)	222	226	TOTAL DEL PASIVO	1,073,742	1,067,348
Bienes Muebles (Nota 6)	11	11			
			PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	1,008,491	979,510	Otros Resultados Integrales (Notas 2.8 y 12)	(149)	(52)
			Total del Patrimonio	(149)	(52)
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 1,073,593 \$	1,067,296	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 1,073,593	\$ 1,067,296

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Miguel Cuevas Reza Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto C.P. José Ignacio Chan García Coordinador General de Presupuesto y Contabilidad

ESTADOS ANALÍTICOS DEL ACTIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

Concepto	Saldos al 31 de diciembre de 2021	Cargos del Periodo	Abonos del Período	Saldos al 30 de septiembre de 2022	Variación del Período	
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE	\$87,786	\$\$	\$\$	\$65,102	\$(22,684)	
Efectivo y Equivalentes	1	576,363	576,361	3	2	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	87,785	24,661,600	24,684,286	65,099	(22,686)	
ACTIVO NO CIRCULANTE	979,510	257,343	228,362	1,008,491	28,981	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	34,090	150,653	146,185	38,558	4,468	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	945,183	106,530	82,013	969,700	24,517	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	291	160	161	290	- 1	
Bienes Muebles	37	-	-	37	-	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(91)	3	(94)	(3)	
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 1,067,296	\$ 25,495,306	\$ 25,489,009	\$ 1,073,593	\$ 6,297	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Miguel Cuevas Reza Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto C.P. José Ignacio Chan García Coordinador General de Presupuesto y Contabilidad

ESTADOS ANALÍTICOS DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

	Denominación de las Deudas				Saldos al 31 de diciembre de 2021		Saldo al 30 de septiembre de 2022
DEUDA							
	Corto Plazo						
Deuda Inter	rna						
	Títulos y valores	Moneda Nacional		\$	228,610	\$	233,645
	Subtotal Corto Plazo			-	228,610	-	233,645
	Largo Plazo						
Deuda Inter	ma						
	Títulos y valores	Moneda Nacional			762,461		756,000
	Subtotal Largo Plazo			_	762,461	-	756,000
Otros pasiv	vos				76,277		84,097
	Total de Deuda y otros pasivos			\$_	1,067,348	\$	1,073,742
Bajo protes	sta de decir verdad declaramos que lo	os estados financieros y sus	notas, son razonablem	ente c	orrectos y son resp	oonsa	abilidad del emisor.
	C. Miguel Cuevas Reza ario Adjunto de Administración y Presupuesto	C.P. José Ignacio Coordinador General Contabil	de Presupuesto y	_	L.C. Julio Javie Director de Conta		

ESTADOS DE ACTIVIDADES POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		2022 (9 meses)	2021 (12 meses)
INGRESOS DE GESTIÓN			
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			
Ingresos por Cuotas Recibidas de las Instituciones (Notas 2.7 y 11.a.1)	\$	22,545 \$	27,880
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS		15,415	11,246
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Notas 2.4 y 11.a.2)		15,415	11,246
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (Nota 11.a.3)		7,555	6,728
Ingresos Financieros		6,735	6,024
Otros Ingresos y Beneficios Varios		820	704
,			
Total de Ingresos y Otros Beneficios		45,515	45,854
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		215	298
Servicios Personales		140	200
Materiales y Suministros		1	3
Servicios Generales		74	95
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA (Nota 11.b.1)		61,151	50,990
Intereses de la Deuda		61,151	50,990
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (Nota 11.b.2)		8,643	10,896
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones		530	667
Otros Gastos		8,113	10,229
Total de Gastos y Otras Pérdidas		70,009	62,184
DÉFICIT DEL PERIODO	\$	(24,494) \$	(16,330)
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y	son respor	nsabilidad del en	nisor.
L.C. Miguel Cuevas Reza	C.P	. José Ignacio	Chan García
Secretario Adjunto de Administración y		_	e Presupuesto
Presupuesto		Contabilid	

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

	Déficit del ejercicio	Efecto por valuación de instrumentos financieros	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2020	- \$	(57) \$	(57)
Déficit del periodo terminado el 31 de diciembre de 2021 (Notas 2.8 y 12)	(16,330)	5	(16,325)
Traspaso del déficit del periodo a la cuenta de recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo (Nota 2.4)	16,330		16,330
Saldos al 31 de diciembre de 2021	- \$	(52) \$	(52)
Déficit del periodo terminado el 30 de septiembre de 2022 (Notas 2.8 y 12)	(24,494)	(97)	(24,591)
Traspaso del déficit del periodo a la cuenta de recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo (Nota 2.4)	24,494		24,494
Saldos al 30 de septiembre de 2022 \$	\$	(149) \$	(149)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Miguel Cuevas Reza

Secretario Adjunto de Administración y

Presupuesto

C.P. José Ignacio Chan García
Coordinador General de Presupuesto y
Contabilidad

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

		2022 (9 meses)		2021 (12 meses)
Actividades de operación	-	(0 0 0 0)	_	, ,
Cuotas recibidas de las Instituciones (Nota 11.a.1)	\$	22,545	\$	27,880
Transferencias y subsidios (Nota 11.a.2)	Ψ	15,415	Ψ	11,246
Otros cobros en efectivo por actividades de operación		8		35
Pagos a empleados y otros provedores de bienes o servicios		(216)		(297)
Otros pagos en efectivo por actividades de operación		5		(6)
Pago de Obligaciones Garantizadas		(53)	_	(1,621)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		37,704	_	37,237
Actividades de inversión				
Instrumentos financieros para cobrar y vender		(4,468)	_	(2,748)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		(4,468)	_	(2,748)
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento		33,236	_	34,489
Actividades de financiamiento				
Intereses cobrados		6,533		5,960
Emisión de bonos de protección al ahorro		169,282		207,808
Pago de bonos de protección al ahorro				
- Principal (Nota 9)		(172,600)		(212,700)
- Intereses		(59,258)		(49,292)
Instrumentos financieros derivados		0		(8)
Fondeo de Reserva para Contingecias de Resoluciones Bancarias				
- Pago de Contingencias de Resoluciones Bancarias		(16)		(33)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		(56,059)		(48,265)
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo		(22,823)		(13,776)
Ajuste por valuación de los saldos de efectivo		139		570
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo		87,786		100,992
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$	65,102	\$	87,786

L.C. Miguel Cuevas Reza

Secretario Adjunto de Administración
y Presupuesto

C.P. José Ignacio Chan García
Coordinador General de Presupuesto y
Contabilidad

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

	2022					2021				
	_	(9 n	neses	s)	_	(12 mes		ses)		
		Origen	A	Aplicación	_	Origen	,	Aplicación		
ACTIVO	\$	22,690	\$	28,987	\$	13,210	\$	20,233		
ACTIVO CIRCULANTE		22,686		2		13,206		-		
Efectivo y Equivalentes Bancos (Nota 13)		-		2 2		-		-		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		22,686		-		13,206		-		
Inversiones Financieras a Corto Plazo (Notas 2.3 y 4) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		22,686		-		13,206		-		
ACTIVO NO CIRCULANTE		4		28,985		4		20,233		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Notas 2.3 y 4)		-		4,468		-		2,748		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		-		24,517		-		17,480		
Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación (Notas 2.4 y 5.a)		-		24,493		-		16,330		
Documentos por Cobrar y Deudores Diversos, neto (Nota 5.b)		-		8		-		7		
Subrogación de Obligaciones Garantizadas (Nota 5.c.1)		-		16		-		1,143		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 6)		4		-		4		-		
Bienes Muebles (Nota 6)		-		-		-		5		
PASIVO	\$	12,856	\$	6,462	\$	18,813	\$	11,795		
PASIVO CIRCULANTE		5,051		1		9,728		9		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 7)		-		1		-		1		
Porción a Corto Plazo de la Deuda a Largo Plazo		5,035		-		8,585		8		
Bonos de Protección al Ahorro (Notas 2.5 y 9)		5,035		-		8,585		-		
Instrumentos Financieros Derivados, Neto (Notas 2.6 y 10)		-		-		-		8		
Otros pasivos a Corto Plazo (Nota 7)		16		-		1,143		-		
PASIVO NO CIRCULANTE		7,805		6,461		9,085		11,786		
Deuda a Largo Plazo Bonos de Protección al Ahorro (Notas 2.5 y 9)		-		6,461 6,461		-		11,786 11,786		
Provisiones a Largo Plazo (Notas 1.4, 1.5 y 8)		7,805		-		9,085		-		
PATRIMONIO Patrimonio Generado	\$	-	\$	97	\$	5	\$	-		
Otros resultados Integrales (Notas 2.8 y 12)		-		97		5		-		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Miguel Cuevas Reza Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto C.P. José Ignacio Chan García Coordinador General de Presupuesto y Contabilidad

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

1.- Bases de presentación:

1.1 Base del costo histórico

Los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el Instituto) han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

1.2 Contabilidad por fondos

Los estados financieros incluyen, tanto las cifras del Fondo IPAB, como las del Fondo FOBAPROA, como más adelante se detalla. En la Nota 3 se presentan los principales rubros de cada fondo, los cuales revelan por separado los recursos, ingresos y egresos relacionados directa o indirectamente, destacando que para el Fondo FOBAPROA se registran las operaciones que surgieron de los programas de saneamiento financiero y de compra de cartera, implementados a través de los fideicomisos denominados Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), así como las operaciones del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL) y que a partir de 1999, el Instituto concluyó o modificó. La contabilidad por fondos presenta separadamente lo siguiente:

- El Fondo IPAB registra las operaciones que el Instituto ha realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), y
- El Fondo FOBAPROA incluye los derechos y obligaciones de las operaciones realizadas por los fideicomisos mencionados que, en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidas por el Instituto, así como los ingresos y egresos que se relacionan directa o indirectamente con la liquidación de los programas de saneamiento financiero y compra de cartera.

1.3 Obligaciones garantizadas

Las obligaciones garantizadas son los depósitos bancarios de dinero (a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso), así como los préstamos y créditos a cargo de las Instituciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC). Cuando se determine la liquidación o liquidación judicial de una Institución, el Instituto pagará las obligaciones garantizadas, con base en el saldo, considerando el principal y accesorios que tengan las referidas obligaciones en la fecha en que la Institución de que se trate entre en estado de liquidación o liquidación judicial, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión (UDIS), por persona física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de

una misma Institución. Lo anterior, salvo que dichas obligaciones garantizadas hayan sido objeto de una transferencia de activos y pasivos.

Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 el límite de la cobertura de las obligaciones garantizadas, que el Instituto cubriría, en su caso, en los términos señalados con cargo al Fondo de Protección al Ahorro Bancario (Ver Nota 1.4), fue equivalente a \$3,011,673.20 y \$2,843,293.20 pesos mexicanos por persona, respectivamente. Asimismo, en el evento de que se actualice alguno de los supuestos establecidos en las fracciones I y II del artículo 29 Bis 6 de la LIC (riesgo sistémico), la cantidad que el Instituto cubra podría ser superior e incluir obligaciones distintas a las garantizadas, en función de lo que determine el Comité de Estabilidad Bancaria (CEB).

1.4 Reserva para la Protección al Ahorro Bancario

Con fundamento en la LPAB y de conformidad con los diversos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Instituto, el 25% de las cuotas pagadas por las Instituciones, después de sufragar los gastos de administración y operación del Instituto, se destinan a la constitución de una reserva la cual podrá ser utilizada para cubrir los pagos de obligaciones conforme al método de resolución bancario adoptado, en términos de lo previsto en la LIC y la LPAB. Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario, asciende a \$56,340 y \$48,264, respectivamente (Ver Notas 2.3, 2.7 y 8).

1.5 Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias

El 8 de junio de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto en su Sesión Extraordinaria número 89, aprobó entre otros asuntos, los siguientes: i) La modificación de la denominación, ampliación del objeto y monto de la "Reserva para el pago de los estudios técnicos a que se refiere el artículo 122 Bis 26 de la Ley de Instituciones de Crédito " (actualmente artículo 187 de la LIC), para quedar con la denominación de "Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias", de conformidad con el artículo 80, fracciones XI, XXVI y XXVII de la LPAB y, ii) La disposición de 34 millones de UDIS, que correspondían a los rendimientos reales a los que se hace referencia en el inciso c) de la CLÁUSULA CUARTA del Contrato de Fideicomiso correspondientes al Fondo de Apoyo a los Beneficiarios de la Asistencia Legal del Instituto, para dotar de recursos a la Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias.

La constitución de dicha reserva se efectuó el 16 de junio de 2020, con el traspaso del saldo de la Reserva para el Pago de los Estudios Técnicos, cuyo monto ascendía a un importe equivalente a seis millones de UDIS, así como, un incremento a los resultados de operación del Instituto hasta alcanzar un monto constitutivo equivalente a 34 millones de UDIS. Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias asciende a un equivalente de \$244 y \$232, respectivamente (Ver Nota 8).

2.- Políticas de contabilidad significativas:

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las

Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se han establecido diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva, tal como se observa a continuación:

Con fechas 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, el CONAC emitió las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, respectivamente.

El 24 de septiembre de 2014 y 27 de septiembre de 2018, el CONAC aprobó entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre egresos presupuestarios y los gastos contables.

El 9 de diciembre de 2014 y 27 de diciembre de 2017, el CONAC aprobó diversos documentos entre los que se encuentra el Acuerdo por el que se reformaron las Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio. Asimismo, el 10 de diciembre de 2015, 27 de septiembre de 2018, 23 de diciembre de 2020, 28 de julio de 2021, 9 de diciembre de 2021 y 9 de agosto de 2022, se aprobaron entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

2.1 Normas de Información Financiera Gubernamental

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal y la Norma de Información Financiera Gubernamental General que forman parte del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal, son emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, y son aplicables a todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

2.2 Supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) se sustenta en la LGCG, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee, por su nombre en inglés, respectivamente); y
- c) Las Normas de Información Financiera del CINIF.

2.3 Inversiones Financieras

En atención a que el CINIF consideró necesario reestructurar las NIF, emitiendo normas que se enfocan a rubros específicos de los estados financieros, convergiendo sustancialmente con la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros (NIIF 9), emitió las NIF C-2, Inversión en Instrumentos Financieros y NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés, principalmente, cuya vigencia inició el 1 de enero de 2018, el Instituto adoptó las disposiciones normativas de tal NIF a partir de 2018. Estos rubros incluyen los recursos restringidos para cubrir los gastos inherentes a la implementación de un método de resolución bancaria, según se indica en la Nota 1.4 Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

En particular, para la inversión de los recursos correspondientes al Fondo de Protección al Ahorro Bancario, se utilizan instrumentos que pueden hacerse líquidos en cualquier momento, en caso de que llegase a ocurrir algún evento que detonara la necesidad de hacer uso de los recursos del Seguro de Depósito, para lo cual se cuenta con:

- i) Instrumentos que se mantienen hasta su vencimiento en operaciones de reporto gubernamental con plazo de uno a tres días hábiles, pudiendo ser mayor en caso de que las condiciones de mercado lo ameriten, e
- ii) Instrumentos que por sus características proporcionan un mayor rendimiento al fondo y que son susceptibles de ser vendidos, ya sea por las propias necesidades de la administración del fondo, o en caso de que se requiera utilizar recursos asociados al Seguro de Depósitos.

Por su parte, en cuanto a la inversión de los recursos que se utilizan para satisfacer las necesidades de liquidez en el pago de los pasivos del Instituto, se cuenta con:

- i) Instrumentos que por su naturaleza proporcionan una fuente de liquidez en el corto plazo, con el objeto de que el Instituto pueda dar cumplimiento a su política de caja (mantener en posición los recursos líquidos mínimos necesarios para realizar el pago de obligaciones provenientes de la deuda durante un determinado periodo de tiempo establecido por la administración del Instituto que dé certidumbre al pago de dichas obligaciones);
- ii) Instrumentos cuyo plazo y rendimiento permitan hacer frente a los pagos de principal e intereses de los pasivos del Instituto, y que puedan ser vendidos en caso de resultar conveniente, e

iii) Instrumentos que se adquieren cuando se tienen excedentes líquidos en los cuales se puede tomar una posición de negociación con el fin de generar un rendimiento adicional a través de las operaciones de compra y venta.

Con base en lo antes descrito, y tomando en consideración su régimen de inversión, las inversiones en instrumentos financieros que el Instituto realiza en valores emitidos por el Gobierno Federal y por las Sociedades Nacionales de Crédito, se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo la forma en que los instrumentos financieros se administran por el Instituto, según su tenencia (modelo de negocios de conformidad con la NIF C-2):

- 2.3.1 Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Los IFCPI tienen características de un financiamiento y se administran con base en su rendimiento contractual. El reconocimiento de una utilidad se da a través de recibir los flujos de un rendimiento contractual, reconociéndose a través de su costo amortizado.
- 2.3.2 Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender, cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente, siendo éstos reconocidos a su valor razonable a través de Otros Resultados Integrales (ORI).
- 2.3.3 Instrumentos Financieros Negociables, cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. Éstos son reconocidos con base en su valor razonable, a través de la utilidad o pérdida neta.

Asimismo, se integran también acciones de Instituciones en liquidación o en concurso mercantil, así como de otras empresas en las cuales el Instituto mantiene una participación accionaria. Estas inversiones están valuadas a su valor neto de realización o liquidación y se consideran de carácter temporal mientras se concluye el proceso de venta, o bien, se lleva a cabo la liquidación de las Instituciones u otras sociedades.

2.4 Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, y transferencias corrientes

El artículo 45 de la LPAB establece que, en caso de que el Instituto no se encuentre en condiciones de hacer frente a sus obligaciones, el Congreso de la Unión dictará las medidas que juzgue convenientes para el pago de las obligaciones garantizadas y los financiamientos.

Asimismo, el artículo 47 de la LPAB, señala que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión debe proveer cada año en un Ramo especifico (en el caso del Instituto, es el Ramo 34) del Presupuesto de Egresos de la Federación, a propuesta del Ejecutivo Federal, la asignación presupuestaria correspondiente que, en su caso, requiera el Instituto para hacer frente a las obligaciones garantizadas y a los financiamientos contratados por el Instituto.

En virtud de lo anterior, el saldo de la cuenta del activo representa la asignación presupuestaria a recibir por el Instituto en ejercicios futuros y equivale a los superávits y déficits acumulados de operación que ha tenido el Instituto desde su creación y hasta el 30 de septiembre de 2022 (Ver Notas 3.1 y 3.2). Los superávits y los déficits acumulados de operación se originaron principalmente por los programas de saneamiento financiero y compra de cartera, así como los apoyos del FAMEVAL que fueron otorgados a Instituciones o entidades financieras que lo requirieron, a partir de la crisis de 1994-1995 y que en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidos por el Instituto.

Las asignaciones presupuestarias se registran en el rubro de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones" en el estado de actividades conforme se van recibiendo los recursos durante cada ejercicio (Ver Nota 11.a.2).

Con el objeto de mantener los pasivos del Instituto en una trayectoria sustentable, el Ejecutivo Federal solicita en cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda del Instituto, considerando para ello, los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones (Ver Nota 11.a.1), así como los ingresos propios estimados por recuperación de activos. Al lograrse el objetivo de hacer frente al componente real de los intereses devengados por los pasivos del Instituto y por el crecimiento en términos reales de la economía mexicana, la deuda del Instituto ha disminuido como porcentaje del Producto Interno Bruto.

2.5 Bonos de Protección al Ahorro

Los Bonos de Protección al Ahorro (Bonos o BPAS) son instrumentos de deuda emitidos por el Instituto a través de Banco de México entre los inversionistas y se registran tomando como base el valor nominal con que se emiten al efectuar las subastas de colocación primaria que el Banco de México determina, con fundamento en las disposiciones de carácter general. Los recursos que ingresan a la tesorería del Instituto corresponden al precio ponderado de venta al efectuarse las colocaciones respectivas, el cual se integra por el valor nominal de colocación de los Bonos, menos el descuento equivalente a la sobretasa de colocación asignada a los inversionistas que los adquieren, más en su caso, los intereses devengados a la fecha de la colocación.

Adicionalmente, a partir del 9 de diciembre de 2021, se realiza la colocación y asignación de bonos con los acrónimos BPAG28 y BPAG91, entre inversionistas de la plataforma de Cetesdirecto, como parte de la gama de productos que se pueden adquirir en esa plataforma.

El descuento correspondiente a la sobretasa de la colocación primaria de los BPAS se amortiza durante el plazo de vigencia de cada instrumento. Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el saldo por amortizar del descuento asciende a \$3,709 y \$3,452, respectivamente y se presenta neto de las emisiones de Bonos y de sus intereses devengados, en sus porciones de Corto y Largo Plazo (Ver Nota 9).

Los intereses generados por los BPAS, son registrados conforme se devengan, a partir del día inmediato siguiente al inicio de su vigencia y hasta su vencimiento, y son pagaderos en las fechas establecidas en las respectivas actas de emisión.

2.6 Instrumentos financieros derivados

El Instituto utiliza instrumentos financieros derivados para reducir el riesgo de variaciones en las tasas de interés a las cuales están expuestos los pasivos del Instituto, en particular de las colocaciones de BPAS con pago de tasa de interés mensual con acrónimo BPAG28. Las operaciones se realizan con apego a los controles, procedimientos y políticas establecidas por el Instituto, respetando los límites de riesgo que son autorizados de forma anual por la Junta de Gobierno.

Los instrumentos financieros derivados utilizados con fines de cobertura hasta febrero de 2021, fueron opciones de tasa de interés tipo collar referenciados a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de 28 días. El Instituto pactó estas operaciones, a través de contratos que combinan opciones de tasa de interés "caps" y "floors" de compra y venta respectivamente, con lo cual se fija una tasa máxima y una mínima para asegurar la tasa de interés dentro de un rango predeterminado, cuyas primas iniciales sobre una base neta son igual a cero, reconociéndose un activo y un pasivo por los derechos y obligaciones del contrato pactado.

Las posiciones activas y pasivas de los instrumentos financieros, se valúan a mercado y se presentan en términos netos en el activo o pasivo, según su naturaleza, en su posición de corto y largo plazo.

Los flujos generados por la novación de opciones de tasa de interés tipo collar, a favor o a cargo del Instituto, se registraron en el patrimonio del Instituto como ORI y se amortizaron en línea recta durante el periodo que se encontró vigente la posición primaria que cubría dicha opción, reconociéndose los flujos de ORI en los resultados del periodo conforme se amortizaron.

La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura determinada como efectiva, se registra en el patrimonio dentro de ORI, mientras que la ganancia o pérdida remanente se reconoce como inefectividad en los resultados del periodo.

2.7 Cuotas recibidas de las Instituciones

Las Instituciones están obligadas a pagar al Instituto cuotas ordinarias que no podrán ser menores de 4 al millar anual sobre el importe de sus operaciones pasivas, debiendo cubrir mensualmente un monto equivalente a la duodécima parte del 4 al millar; dichas cuotas son calculadas por el Instituto siendo registradas cuando se reciben.

El Instituto dispone de las tres cuartas partes (75%) de las cuotas para concluir los Programas de Saneamiento Financiero y la liquidación de los pasivos asumidos. Del 25% restante y después de sufragar los gastos de administración y operación, como se señala en la Nota 1.4, se constituye la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

2.8 Otros Resultados Integrales

Se compone principalmente por los déficits (desahorros), generados en el periodo de enero a septiembre de 2022 y por el ejercicio de enero a diciembre de 2021, respectivamente, así como por los efectos del reconocimiento a su valor razonable de los Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender y de los Instrumentos Financieros Derivados.

3.- Información Financiera por Fondo:

3.1 A continuación, se presentan los principales rubros que integran la contabilidad del Fondo IPAB al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Activo, Pasivo y Patrimonio

-		2022		2021		2022	2021
Activo:	_				Pasivo:	 	
Efectivo y equivalentes					Reserva para la Protección		
de efectivo	\$	3	\$	1	al Ahorro Bancario	\$ 56,340	\$ 48,264
					Reserva para		
Inversiones financieras a					contingencias de		
corto plazo (*)		26,316		31,760	resoluciones bancarias	244	232
					Cuentas por pagar y otras		
Deudores diversos, neto		48		29	reservas	12	14
					Otros pasivos a corto Plazo Reserva de Resultados	25,891	25,875
Inversiones financieras a					Históricos del Fondo		
largo plazo (*)		30,459		16,807	(Nota 5.a)	 541	347
					Total del Pasivo	83,028	74,732
Subrogación por							
Obligaciones Garantizada		25,891		25,875			
					Patrimonio:		
Inmuebles, mobiliario y							
equipo, neto	_	233	_	237	Otros resultados integrales	 (78)	(23)
					Total del Pasivo y		
Total del Activo	\$ _	82,950	\$ _	74,709	Patrimonio	\$ 82,950	\$ 74.709

^(*) Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, los saldos a corto y largo plazo incluyen principalmente, los recursos del fondo de protección al ahorro bancario, por un monto de **\$56,531** y \$48,335, respectivamente.

Ingresos y Egresos

Ingresos y Egresos Ingresos y otros beneficios	_	2022 (9 meses)	2021 (12 meses)
Ingresos de gestión (Nota 11.a.1)			
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones	\$	5,636	\$ 6,970
Otros ingresos y beneficios			
Ingresos financieros		2,879	2,064
Otros ingresos y beneficios varios	_	3	6
Total de ingresos y otros beneficios	-	8,518	9,040
Gastos, otras pérdidas y costo de ventas			
Gastos de funcionamiento			
Servicios personales		140	200
Materiales y suministros		1	3
Servicios generales		74	95
Otros gastos y pérdidas extraordinarias			
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones (*)		3	4
Otros gastos	_	8,106	8,718
Total de gastos y otras pérdidas	_	8,324	9,020
Superávit del periodo	\$_	194	\$ 20

3.2 Los principales rubros de la contabilidad del Fondo FOBAPROA al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 son:

Activo, Pasivo y Patrimonio

	_	2022	 2021		_	2022	. <u>-</u>	2021
Activo: Inversiones financieras a corto plazo	\$	38,783	\$ 56,025	Pasivo: Bonos de protección al ahorro	\$	989,645	\$	991,071
Deudores diversos, neto		134	145	Otras reservas		1,610		1,892
				Instrumentos financieros derivados	_	-	· -	<u> </u>
				Total del Pasivo		991,255		992,963
Inversiones financieras a largo plazo		8,099	17,283	Patrimonio:				
Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo (Notas 2.4 y 5.a)	_	944,168	 919,481	Otros resultados integrales	_	(71)	. <u> </u>	(29)
Total del Activo	\$_	991,184	\$ \$992,934	Total del Pasivo y Patrimonio	\$_	991,184	\$	992,934

Ingresos y Egresos

	2022 (9 meses)			2021 (12 meses)
Ingresos y otros beneficios				
Ingresos de gestión (Nota 11.a.1)				
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones	\$	16,909	\$	20,910
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas				
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones		15,415		11,246
Otros ingresos y beneficios				
Ingresos financieros		3,856		3,960
Otros ingresos y beneficios varios		817		698
Total de ingresos y otros beneficios		36,997		36,814
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda				
Intereses de la deuda		61,151		50,990
Otros gastos y pérdidas extraordinarias				
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones		527		663
Otros gastos		7		1,511
Total de gastos y otras pérdidas		61,685		53,164
Déficit del periodo	\$	(24,688)	\$	(16,350)

4.- Inversiones Financieras:

El rubro se integra por los conceptos de: a) Inversiones Financieras a corto y largo plazo, y b) Inversiones en Entidades Financieras, tal como se muestra a continuación:

4.a Inversiones Financieras a corto y largo plazo

Este rubro se compone por los instrumentos financieros para cobrar principal e interés, instrumentos financieros para cobrar o vender e instrumentos financieros negociables, tal como se muestra a continuación:

4.a.1 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los instrumentos financieros para cobrar principal e intereses se presentan como sigue:

4.a.2 Instrumentos financieros para cobrar o vender

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, los instrumentos financieros para cobrar o vender se presentan como sigue:

	2022							:	2021
			Plus						
	Costo d	le I	Intereses (minus devengados valía		us)	a)			
	adquisic	ión de			a	Tot	tal		Total
Bonos de Desarrollo del									
Gobierno Federal a Tasa									
Flotante (Bondes D)	\$	739	\$ 2	\$	2	\$	743	\$	44,910
Bonos de Desarrollo del									
Gobierno Federal a Tasa									
Flotante (Bondes F)	42,	117	182		38	4	2,337		18,737
Monto total	\$ 42,8	356	\$ 184	\$	40	4	3,080		63,647
		М	enos: Porcid	ón a corto p	lazo		4,522		29,557
		Porcio				\$ 3	8,558	\$	34,090
			2022	2022				2021	
		sto de Jisición	Ingresos devengados			Total			Total
Reportos	\$	45,589	\$	-	\$	45,58	89	\$	56,229
Pagarés con rendimiento liquidable al Vencimiento (PRLV's)		14,988		_		14,98	38		1,999
,		•				•			<u> </u>
Monto total	\$	60,577	\$	-		60,57	77		58,228
		Menos:	Porción a d	•		60,5	77_		58,228
			Porción a la	argo piazo	\$	•	_	\$	-

4.a.3 Instrumentos financieros en garantía

Por lo que respecta a las operaciones de reporto colateralizado pactadas por el Instituto, de acuerdo con el contrato de prenda bursátil que tiene celebrado con cada una de sus contrapartes, se constituyen garantías a favor y/o a cargo del Instituto, sin transmisión de propiedad, por la exposición que se genera ante la variación de los precios de los títulos recibidos como subyacentes. Al 30 de septiembre de 2022, no existen garantías constituidas por las contrapartes a favor del Instituto.

4.b Inversiones en Entidades Financieras

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, este rubro se integra principalmente como sigue:

	Porcentaje de			Valor de Realización Liquidación					
Concepto	Participación Pa	<u> </u>	Costo	2022		2021			
Instituciones en concurso mercantil-			_			_			
Banco Unión, S.A.	99.99%	\$_	4,181_\$		\$	-			
Total		\$	4,181 \$	-	\$	-			

5.- Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo:

El rubro se integra por los conceptos de: a) Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación, b) Documentos por Cobrar y Deudores Diversos y c) Subrogación de Obligaciones Garantizadas, tal como se muestra a continuación:

5.a Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, este concepto se integra como sigue:

2021
(347)
919,481
919,134

5.b Documentos por Cobrar y Deudores Diversos, neto-

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, este concepto se integra como sigue:

		2022					_	2021					
Documentos de cobro a cargo d			Estimación				Estimación						
Instituciones o entidades financ	ieras y	Monto del		de cuentas		Saldo		Monto del	de cuentas	Saldo			
otras cuentas por cobrar		adeudo		incobrables	_	neto	_	adeudo incobrables		adeudo incobrable		neto	
Instituciones en concurso merca	antil-												
Banco Unión, S.A.	\$	260,120	\$	260,120	\$	-	\$	245,577 \$	245,577\$	-			
Reconocimiento de adeudo-													
Ábaco Grupo Financiero, S.A. de G	C.V.	47,694		47,694		-		45,028	45,028	-			
Otras cuentas por cobrar-													
Otros	_	26		26	_	-	_	21	21				
S	Subtotal 5	307,840	\$	307,840	\$	-	\$	290,626 \$	290,626 \$				
Programas de Saneamiento													
Financiero- Derechos fideicomis	sarios	Activos		Reservas		Valor		Activos	Reservas	Valor			
sobre bienes y flujos		adquiridos		preventivas	_	neto	-	adquiridos	preventivas	neto			
Banco Santander, México, S.A.	\$	115	\$	115	\$	-	\$	107 \$	107 \$	-			
Banco Mercantil del Norte, S.A.		724		724		-		706	706	-			
HSBC México, S.A.		37		37		-		38	38	-			
Nacional Financiera, S.N.C.		182		-	_	182	_	174	<u> </u>	174			
S	Subtotal \$	1,058	\$	876	\$	182	\$	1,025	851	174			
Total documentos por cobrar y													
deudores diversos, neto					\$	182			\$	174			

5.b.1 Instituciones en concurso mercantil, en etapa de quiebra-

Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Concurso Mercantil, en etapa de quiebra (Banco Unión)

Con fecha 28 de septiembre de 2001, la SHCP revocó la autorización otorgada a Banco Unión para organizarse y operar como institución de banca múltiple, en virtud de ubicarse en las causales de revocación previstas en las fracciones III y IV del artículo 28 de la LIC vigente en esa fecha.

Con fecha 4 de marzo de 2003, el Juzgado Décimo Segundo en Materia Civil en el entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, dictó sentencia, declarando en concurso mercantil en etapa de quiebra a Banco Unión.

Con fecha 28 de abril de 2014, el Instituto en su carácter de síndico de Banco Unión y el C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez, suscribieron un contrato de mandato a fin de que este último desempeñara las funciones de apoderado síndico de Banco Unión, a partir del 1 de mayo de 2014.

Con fecha 31 de julio de 2019, el apoderado síndico designado en el proceso de concurso mercantil en etapa de quiebra de Banco Unión y el Instituto, celebraron un Convenio de Terminación del Contrato de Mandato, mediante el cual el apoderado síndico entregó la posesión y administración de los bienes que integran el patrimonio de Banco Unión, en virtud de lo cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de apoderado síndico a través de su personal, con efectos a partir del 1 de agosto de 2019.

5.c Subrogación de Obligaciones Garantizadas-

5.c.1 Banco Ahorro FAMSA, S.A., actualmente en liquidación judicial-

Con fecha 1 de julio de 2020, la Comisión, publicó en el DOF el oficio mediante el cual se revocó la autorización para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple, que le fue otorgada a Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, por lo que, de conformidad con el artículo 28, penúltimo párrafo de la LIC, la declaración de revocación puso en estado de liquidación a la citada institución, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas a partir de dicha fecha, debiendo mantener cerradas sus oficinas y sucursales, así como suspender la realización de cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicio, hasta en tanto el liquidador resolviera lo conducente en términos de la LIC.

Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador. Con fecha 30 de junio de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto determinó el pago de obligaciones garantizadas de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, de conformidad con el artículo 189 de la LIC, por lo cual el Instituto procedió a cubrir las obligaciones garantizadas en términos de la LPAB, conforme a lo dispuesto en este último artículo, a las personas con el carácter de "Titular Garantizado", tal como se define en las "Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 191 y 198 de la LIC, relativas al procedimiento de pago de obligaciones garantizadas y de las operaciones pasivas en términos de lo dispuesto en el inciso b), fracción II del artículo 148 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el DOF el 20 de junio de 2014. El mismo 30 de junio de 2020, el Instituto designó como apoderado liquidador de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Liquidación al despacho Alvarez & Marsal México, S.C.

El 29 de octubre de 2020, el Instituto presentó ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, la solicitud de la declaración de liquidación judicial, por actualizarse el supuesto de extinción de capital de conformidad con el artículo 226, fracción II, de la LIC, por lo que el 10 de noviembre de 2020 el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, dictó la sentencia en la que se declara a Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, en liquidación judicial. A partir del 11 de noviembre de 2020, se inició la etapa de liquidación judicial y en esa misma fecha, el Instituto designó como apoderado liquidador judicial de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, ahora en liquidación judicial (BAFELJ) al despacho Alvarez & Marsal México, S.C.

Por lo que respecta a los pagos de obligaciones garantizadas por parte del Instituto, éstos se pusieron a disposición de los Titulares Garantizados a partir de la fecha en que la institución de banca múltiple entró en liquidación y hasta por un plazo de un año; el Instituto resolvió dichas solicitudes, cuando a su juicio resultaron procedentes, pagando las obligaciones garantizadas que correspondieron dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se hubieron presentado éstas. El monto pagado al 30 de septiembre de 2022 ascendió a un total de \$24,566 (Ver Nota 7), por los cuales el Instituto se subrogó en los derechos de cobro, en la liquidación, con los privilegios correspondientes a las personas a las que se les hizo el pago de obligaciones garantizadas.

A la fecha, el apoderado liquidador judicial de BAFELJ manifestó que para determinar el pago que le correspondería al Instituto conforme a la fracción IV del artículo 241 de la LIC, deberán avanzar en los procesos de liquidación judicial, a efecto de conocer el monto de los recursos que se vayan a recuperar, como parte de los procesos de cobro y enajenación de activos.

Asimismo, es importante señalar que para determinar el pago que le correspondería al Instituto por la subrogación para el pago de obligaciones garantizadas de BAFELJ, conforme a la fracción IV del artículo 241 de la LIC, el apoderado liquidador considera que, una vez que se obtengan recursos adicionales y se realicen los pagos referidos a los acreedores cuyos créditos se ubiquen en las fracciones I a III, y segundo párrafo del citado artículo 241 de la LIC, se podría determinar el monto que se pagaría al IPAB por concepto de pago de obligaciones garantizadas; sin embargo, en tanto ocurren dichos eventos, el apoderado liquidador judicial considera que el Instituto debería constituir una reserva al 30 de septiembre de 2022 por el monto de pago de obligaciones garantizadas cuyo valor asciende a \$24,566.

Con motivo del proceso de liquidación, liquidación judicial y pago de obligaciones, se promovieron demandas de amparo, en las cuales se reclaman, entre otros aspectos, la inconstitucionalidad de lo siguiente: i) Del artículo 11 de la LPAB, que establece el límite de cobertura del seguro de depósito bancario, por no cubrir el saldo excedente superior a las 400 mil UDIS, ii) Del artículo 180 de la LIC, al considerar que deberían de estar en grado de prelación previo al IPAB; iii) Del artículo 10, fracción I de la LPAB, que exceptúa a las entidades financieras del pago de Obligaciones Garantizadas; iv) Del oficio de revocación de la autorización de Banco Ahorro Famsa, S.A., para operar como Institución de Banca Múltiple emitido por la Comisión, por no contemplar a los ahorradores como parte en el procedimiento de revocación, y v) La omisión de respuesta a Solicitudes de Pago.

En ese sentido, al 30 de septiembre de 2022 se han notificado al Instituto 222 juicios de amparo en los que el Instituto funge como autoridad responsable, promovidos por depositantes de BAFELJ, en relación con el pago de obligaciones garantizadas, vinculados con los aspectos señalados en el párrafo anterior. De los juicios de amparo, 42 han sido resueltos de manera definitiva, en 36 de ellos se negó o sobreseyó el amparo, mientras que en 7 se concedió el amparo a efecto de que el Instituto dé respuesta a las solicitudes de pago, habiéndose dado cumplimiento a dichas resoluciones.

Asimismo, se han notificado al Instituto 23 juicios mercantiles, en los que se reclama a BAFELJ, al Titular del IPAB, al IPAB y al apoderado liquidador, la restitución y pago inmediato del excedente de las obligaciones garantizadas. De los juicios de referencia 10 de ellos se encuentran concluidos, 5 de ellos por caducidad de la instancia y los 5 restantes por sentencia firme, todos ellos sin responsabilidad para el IPAB.

5.c.2 Banco Accendo, S.A., actualmente en liquidación-

Con fecha 29 de septiembre de 2021, la Comisión, publicó en el DOF los acuerdos de su Junta de Gobierno, a través de los cuales, con fundamento en el artículo 12, fracción V de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el artículo 28, fracción V de la LIC y contando con la opinión favorable del Banco de México y del Instituto, aprobaron por unanimidad revocar la autorización otorgada de fecha 30 de junio de 1995, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Accendo), para organizarse y operar como institución de banca múltiple, toda vez que dicha institución no desvirtuó la causal de revocación por la que fue emplazada, ni presentó los elementos que, a juicio de la Comisión, acreditaran que se subsanaron los hechos y omisiones señalados en el referido oficio, ni reintegró el capital en la cantidad necesaria para mantener su operación dentro de los límites requeridos, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas a partir de dicha fecha, debiendo mantener cerradas sus oficinas y sucursales, así como suspender la realización de cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicio, hasta en tanto el liquidador resuelva lo conducente en términos de la LIC.

Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador. Con fecha 28 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto determinó el pago de obligaciones garantizadas de Accendo, de conformidad con el artículo 189 de la LIC y con lo establecido por los artículos 6 y 11 de la LPAB, a las personas con el carácter de "Titular Garantizado", cuyo saldo será pagado en términos de la LPAB y conforme a las "Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 191 y 198 de la Ley de Instituciones de Crédito, relativas al procedimiento de pago de obligaciones garantizadas y de las operaciones pasivas en términos de lo dispuesto en el inciso b), fracción II del artículo 148 de la Ley de Instituciones de Crédito" publicadas en el DOF el 20 de junio de 2014, considerando el monto del principal y accesorio. El 28 de septiembre de 2020, el Instituto designó como apoderado liquidador de Banco Accendo, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Liquidación, al despacho KPMG, Cárdenas Dosal, S.C.

Por lo que respecta a los pagos de obligaciones garantizadas a realizar por parte del Instituto, éstos se han puesto a disposición de los Titulares Garantizados a partir de la fecha en que la institución de banca múltiple entró en liquidación y hasta por un plazo de un año. El monto pagado al 30 de septiembre de 2022 ascendió a un total de \$1,325 (Ver Nota 7), por los cuales el Instituto se subrogó en los derechos de cobro, en la liquidación, con los privilegios correspondientes a las personas a las que se les realice el pago de obligaciones garantizadas.

Con motivo de la revocación de Accendo diversos depositantes promovieron demandas de amparo reclamando lo siguiente: i) Inconstitucionalidad del artículo 11 de la LPAB, que establece el límite de cobertura del seguro de depósito bancario impidiendo la recuperación del excedente de los depósitos; ii) El oficio de revocación a dicho Banco; iii) La opinión favorable del IPAB para la revocación; iv) Aplicación de los artículos 180 y 241 de la LIC, considerando que deberían estar en grado de prelación previo al IPAB; v) El aviso que dirigió el Instituto a los depositantes del Banco citado, haciendo de su conocimiento que no eran sujetos del pago de obligaciones garantizadas o bien que únicamente les serían cubiertas hasta por 400 mil UDIS; vi) El congelamiento de cuentas; y, vii) Liquidación anticipada de obligaciones.

Asimismo, al 30 de septiembre de 2022 se han notificado al Instituto 12 juicios de amparo en los que el Instituto funge como autoridad responsable, promovidos por depositantes de Accendo, en relación con el pago de obligaciones garantizadas, vinculados con los aspectos señalados en el párrafo anterior. De los juicios de amparo, 2 han sido resueltos de manera definitiva sin responsabilidad para el IPAB.

5.d Banco Bicentenario, actualmente en liquidación judicial

El día 22 de julio de 2014, la Comisión, con aprobación de su Junta de Gobierno, después de escuchar a Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bicentenario) y con la opinión del Banco de México y del Instituto, declaró la revocación de su autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple, por ubicarse en el supuesto establecido en el artículo 28, fracción V, de la LIC, relativo al incumplimiento del ICAP mínimo requerido. Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador y procedió a liquidar en su totalidad las obligaciones garantizadas en términos de la LPAB.

El 8 de enero de 2015, el Instituto presentó ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la solicitud de la declaración de liquidación judicial, por lo que el 12 de enero de 2015, el Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), dictó la sentencia en la que se declara a Bicentenario en liquidación judicial y se designa al Instituto como liquidador judicial. Dicha sentencia fue notificada el 13 de enero de 2015, surtiendo efectos al día siguiente.

Con fecha 30 de junio de 2017, el apoderado designado por el Instituto en el proceso de Liquidación Judicial de Bicentenario y el Instituto celebraron el Convenio de Terminación del Contrato de Mandato de fecha 22 de octubre de 2015, mediante el cual el apoderado entregó la posesión y administración de los bienes, documentos y derechos que integran el patrimonio de Bicentenario, motivo por el cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de liquidador judicial a través de su personal, con efectos a partir del 1 de julio de 2017.

Con motivo del proceso de liquidación, diversos accionistas promovieron demandas de amparo, reclamando la inconstitucionalidad de lo siguiente: i) Del artículo 10, fracción IV de la LPAB, que exceptúa a los accionistas del pago de Obligaciones Garantizadas; ii) Del oficio de revocación de la autorización de Bicentenario para operar como Institución de Banca Múltiple emitido por la Comisión; iii) De la publicación en el DOF de dicha revocación; y iv) Del aviso que dirigió el Instituto a los accionistas de Bicentenario para hacer de su conocimiento que no eran sujetos del pago de Obligaciones Garantizadas.

Al 30 de septiembre de 2022, se han notificado al Instituto 66 juicios de amparo en su calidad de Liquidador o Liquidador Judicial de Bicentenario, promovidos por accionistas que no se vieron favorecidos por la cobertura del seguro a sus depósitos, respecto de los cuales, en su totalidad han sido resueltos definitivamente sin responsabilidad para el IPAB, en los que no hubo erogación alguna por parte del Instituto

<u>6.- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y Bienes muebles, netos:</u>

En diciembre de 2006, el Instituto registró como activo fijo el inmueble ubicado en la calle de Varsovia 19, Colonia Juárez, que utiliza como sede, al valor que se encontraba en el Fideicomiso 9669-2 de Banco Mercantil del Norte, S.A.

El 28 de junio de 2007, una vez formalizada la transmisión de propiedad del edificio a favor del Instituto, se reconoció el valor del inmueble y su contenido, a su valor de mercado.

En cumplimiento a la LGCG y, a efecto de aplicar la normatividad relativa al registro de valores de bienes inmuebles, publicada por el CONAC, referente a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se actualizaron en febrero de 2020 los valores catastrales de los bienes inmuebles propiedad del Instituto a que se refiere el artículo 27 de la LGCG, mediante un Avalúo Paramétrico determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, incrementándose el valor del terreno por \$35 y del edificio por \$126.

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el saldo de este rubro se integra como sigue:

			20	22			20	21								
			Depreciación acumulada										Valo	Neto	Valor	Neto
Terrenos	\$	71	\$	-	\$	71	\$	72								
Edificios no habitacionales		219		68		151		154								
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		290		68		222		226								
Mobiliario y equipo de administración		12		8		4		4								
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		4		4		-		-								
Equipo de cómputo		5		-		5		5								
Equipo de transporte		-		-		-		-								
Maquinaria, otros equipos y herramientas		14		14		-		-								
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos		2		-		2		2								
Bienes muebles		37		26		11		11								
Total	\$	327	\$	94	\$	233	\$	237								

La depreciación del periodo registrada en resultados al 30 de septiembre de 2022 y del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, ascendió a **\$3** y \$4, respectivamente.

7.- Cuentas por pagar a Corto Plazo y Otros Pasivos a Corto Plazo:

El rubro de cuentas por pagar a corto plazo se integra por los conceptos de retenciones y contribuciones por pagar cuyos saldos al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 ascienden a **\$7** y \$8, respectivamente.

El rubro de otros pasivos a corto plazo corresponde a la constitución de reservas de cuentas por cobrar derivadas del Pago de Obligaciones Garantizadas de BAFELJ y ACCENDOLJ, cuyos saldos al 30 de septiembre de 2022 ascienden a **\$24,566** y **\$1,325** (Ver Notas 5.c.1 y 5.c.2), respectivamente y al 31 de diciembre de 2021 ascendieron a \$24,579 y \$1,296, respectivamente.

8.- Provisiones a Largo Plazo:

El rubro de provisiones a largo plazo, se integra por los conceptos de Provisiones por Contingencias Legales, Reserva para la Protección al Ahorro Bancario y Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias, cuyos saldos al 30 de septiembre de 2022, ascienden a \$1,615, \$56,340 y \$244, respectivamente, mientras que al 31 de diciembre de 2021 ascendían a \$1,898, \$48,264 y \$232, respectivamente (Ver Notas 1.4 y 1.5).

9.- Bonos de Protección al Ahorro:

Al 30 de septiembre de 2022, el Instituto mantiene en circulación tres tipos de Bonos, cuyos acrónimos son: i) BPA182, Bonos con pago semestral de interés y protección contra la inflación, con tasa de referencia equivalente al máximo entre la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) de 182 días y la inflación del periodo acumulada, con plazo de hasta siete años; ii) BPAG28, Bonos con pago mensual de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre la tasa de CETES de 28 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre la tasa de CETES de 91 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés, con plazo de hasta cinco años.

Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el monto total de los Bonos en circulación, el descuento pendiente de amortizar y los intereses devengados por pagar, se integran como sigue:

		20	022			2021
Año de Vencimiento	Monto total en circulación (Valor nominal)	Descuento pendiente de amortizar		Intereses devengados por pagar	Monto total neto	Monto total neto
2022	\$ 47,100	\$ (10)	\$	78	\$ 47,168	\$ 221,048
2023	193,500	(152)		1,256	194,604	194,678
2024	216,811	(471)		1,649	217,989	210,375
2025	209,828	(860)		2,644	211,612	158,517
2026	107,104	(606)		898	107,396	106,112
2027	115,818	(929)		2,768	117,657	57,817
2028	56,800	(317)		2,067	58,550	42,524
2029	35,023	 (364)		10	34,669	
TOTAL	\$ 981,984	\$ (3,709)	\$	11,370	989,645	991,071
		Menos: Po	rció	n a corto plazo	233,645	228,610
		Po	rció	n a largo plazo	\$ 756,000	\$ 762,461

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, el Instituto amortizó Bonos por un monto de **\$172,600** y colocó en subasta primaria y colocaciones no competitivas **\$169,073** a valor nominal.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Instituto amortizó Bonos por un monto de \$212,700, y colocó en subasta primaria \$208,411 a valor nominal.

10.- Instrumentos Financieros Derivados:

El 11 de febrero de 2021, vencieron las dos últimas operaciones de cobertura con derivados de opciones de tasas con estructura tipo collar costo cero, que el Instituto tenía celebradas con la finalidad de cubrir posiciones de Bonos con acrónimo BPAG28, por un monto de \$2,000, por lo que, al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no existen posiciones de instrumentos financieros derivados.

Ejercicio de opciones tipo Collar

En enero y febrero de 2021 se ejercieron opciones de venta con dos contrapartes, con motivo de que el nivel de la TIIE de 28 días fue inferior respecto de las tasas de ejercicio del floorlet, lo cual generó intercambios de flujos de efectivo a cargo por un total de \$8, mismos que se han reconocido en el estado de actividades correspondiente.

11.- Estado de actividades:

11.a Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los ingresos del Instituto se componen de la siguiente forma:

	- 2	2022		2021
	(9 ı	meses)	(12	? meses)
Ingresos de gestión	\$	22,545	\$	27,880
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones,				
subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones		15,415		11,246
Otros ingresos y beneficios		7,555		6,728
Total de ingresos y otros beneficios	\$	45,515	\$	45,854

11.a.1 Ingresos de gestión

Los ingresos de gestión que recibió el Instituto correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 (9 meses) y, al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 (12 meses), fueron por concepto de cuotas ordinarias de las Instituciones y se integran de la siguiente manera, por cada uno de los Fondos del Instituto:

	2022 (9 meses)	2021 (12 meses)
Fondo IPAB:		
Cuotas ordinarias (25%) (Nota 3.1)	\$ 5,636	\$ 6,970
Fondo FOBAPROA:		
Cuotas ordinarias (75%) (Nota 3.2)	16,909	20,910
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$ 22,545	\$ 27,880

11.a.2 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Las asignaciones presupuestarias correspondientes al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, que recibió el Instituto mediante transferencias corrientes a cargo del Gobierno Federal a través del Ramo 34, para apoyar de manera subsidiaria el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asumió en los términos de las disposiciones transitorias de la LPAB, ascendieron a \$15,415 y \$11,246, respectivamente. (Ver Nota 2.4)

11.a.3 Otros ingresos y beneficios

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Instituto obtuvo ingresos financieros y otros ingresos y beneficios varios como sigue:

,	2022	2021
	(9 meses)	(12 meses)
Intereses sobre inversiones	\$ 6,735	\$ 6,024
Ingresos financieros	6,735	6,024
Diferencias por tipo de cambio	501	639
Juicios y demandas	283	-
Flujo por opciones	-	-
Incremento de valor en los fideicomisos de los		
programas de saneamiento financiero	33	29
Otros	3	36
Otros ingresos y beneficios varios	820	704
Otros ingresos y beneficios	\$ 7,555	\$ 6,728

11.b Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los egresos del Instituto se integran de la siguiente forma:

	2022	2021
	(9 meses)	(12 meses)
Gastos de funcionamiento	\$ 215	\$ 298
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	61,151	50,990
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	8,643	10,896
Total de gastos y otras pérdidas	\$ 70,009	\$ 62,184

11.b.1 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los intereses y otros gastos de la deuda se integran de la siguiente forma:

	2022 (9 meses)			2021 ? meses)
Intereses por BPAS Resultado por operaciones de coberturas	\$	61,151 -		\$ 50,892 8
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	\$	61,151		\$ 50,990

11.b.2 Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Las estimaciones, depreciaciones y otros gastos registrados por el Instituto al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, se presentan a continuación:

	2	2022		2021
	(9 meses)		(12	meses)
Estimaciones por pérdida o deterioro de activo no circulante	\$	527	\$	663
Depreciación de bienes inmuebles (Ver Nota 6)		3		4
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia				
y amortizaciones		530		667
Reserva para la Protección al Ahorro Bancario		8,093		8,707
Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias		13		10
Demandas y juicios		7_		1,512
Otros gastos		8,113		10,229
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	\$	8,643	\$	10,896

12.- Variaciones en el patrimonio:

Los cambios que afectaron el patrimonio del Instituto durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 y por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, correspondieron básicamente a valuaciones registradas en ORI por concepto de instrumentos financieros para cobrar o vender por **\$(97)** y **\$(3)**, respectivamente, y por instrumentos financieros derivados por \$8 en 2021.

Asimismo, los traspasos a la cuenta por cobrar de Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación a largo plazo, por concepto de los déficits de operación originados en los periodos comprendidos de enero a septiembre de 2022 y por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, ascienden a **\$(24,494)** y \$(16,330), respectivamente. (Ver Notas 2.4, 3.1 y 3.2).

13.- Estado de Flujo de Efectivo:

Efectivo y Equivalentes

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los saldos del rubro de Efectivo y Equivalentes se componen de la forma siguiente:

	202	2022		
Efectivo y Equivalentes				
Bancos	\$	3	\$	1
	\$	3	\$	1

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Inversiones Financieras a Corto Plazo:

 Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses
 \$ 60,577
 \$ 58,228

 Instrumentos financieros para cobrar o vender
 4,522
 29,557

 65,099
 87,785

 Total
 \$ 65,102
 \$ 87,786

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

L.C. Miguel Cuevas Reza Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto C.P. José Ignacio Chan García Coordinador General de Presupuesto y Contabilidad